

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, para la ampliación de la posición denominada GIF-2 del sistema de 220 kV, de la subestación transformadora 220/132/45/20 kV S.T. Villaverde. Término municipal de Madrid.

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Domicilio: Avenida de Burgos, número 8, 28036 Madrid.

Presupuesto: 529.895,21 euros.

Finalidad: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», al objeto de poder atender con las debidas garantías de seguridad y regularidad, la demanda de alimentación eléctrica del tren de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, actualmente en construcción, proyecta la ampliación del sistema de 220 kv, de la subestación transformadora 220/132/45/20 kV. S.T. Villaverde, situada junto a la carretera de Madrid a San Martín de la Vega, en Villaverde Bajo, a la altura del PK-3, en el término municipal de Madrid.

La ampliación que se pretende del sistema de 220 kV, comprenderá el equipamiento de una de las posiciones existentes, ya autorizada y actualmente de reserva que pasará a denominarse GIF-1; así como la construcción de una nueva junto a las actuales y en prolongación de las mismas que se denominará GIF-2.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de nueve a catorce horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.915.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes de 400/220 kV. San Sebastián de los Reyes. Expediente: LAT/05/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes de 400/220 kV. San Sebastián de los Reyes, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas 28109 Madrid.

Presupuesto: 1.328.209 euros.

Finalidad: Ampliar la subestación de San Sebastián de los Reyes mediante la instalación de banco de condensadores de 100 MVAR de 220 kV. Que se ubicará en la zona disponible al efecto dentro del recinto de la instalación, concretamente en el espacio libre previsto para su ampliación en el

momento de su construcción original. En una primera fase se va a poner en servicio la posición completa sobre el juego de barras 2 y en una segunda fase podría ampliarse esta instalación de energía reactiva mediante algún escalón de potencia adicional.

Asimismo, se plantea la ampliación de la protección diferencial de barras, y al mismo tiempo mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas de lunes a viernes pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, planta 6.ª, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero de 1999).

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.915.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Galapagar. Nueva Posición 400. Expediente: LAT/06/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Galapagar. Nueva Posición 400 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas 28109 (Madrid).

Presupuesto: 1.444.209 euros.

Finalidad: Ampliar la subestación de Galapagar término municipal Galapagar (Madrid), mediante la instalación de posición de banco de condensadores de 100 MVAR de 400 kV. Que se ubicará en la zona disponible al efecto dentro del recinto de la instalación, concretamente en el espacio libre previsto para su ampliación en el momento de su construcción original en la calle 1, y en la posición conectada a barras 2.

Asimismo, se plantea la ampliación de la protección diferencial de barras, y al mismo tiempo mostrar su adaptación a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas de

lunes a viernes pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, planta sexta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado», del 14).

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—51.950.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga (Badajoz), términos municipales de Higuera de Llerena, Llera y Valencia de las Torres (Badajoz).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz)» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 14/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—50.950.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos

que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal*

Madrid. «Cespa Gestión y Tratam. de Residuos, Sociedad Anónima». A-28358323. TT-9500031.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—50.715.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Dirección General de Energía y Minas referente al TIC/2002, de 7 de noviembre, por la que se otorga a la empresa «Electravent, Sociedad Limitada» la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del parque eólico «Tramuntana», en el término municipal de Portbou (expediente 99/410).**

La empresa «Electravent, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Aragón, 295, segundo, segunda, de Barcelona, solicitó ante el Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del parque eólico «Tramuntana», en el término municipal de Portbou (Alt Empordà).

Este parque eólico dispone de la condición de instalación de producción eléctrica de régimen especial, otorgada por Resolución del Director general de Energía y Minas de 24 de diciembre de 1998, de acuerdo con el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por fuentes de energía renovables, y el Decreto 308/1996, de 2 de septiembre, sobre el procedimiento administrativo para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial en Cataluña.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eléctrica eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención

Integral de la Administración Ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. En el caso de instalaciones que iniciaron su tramitación con anterioridad al 16 de enero de 2001, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1955/2000, es de aplicación el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, así como el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En cumplimiento de los trámites que establecen las disposiciones indicadas, se sometieron a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que comporta la necesidad de la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2885, de 10 de mayo de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1999; en el «Diari de Girona» de 12 de mayo de 1999, y en el diario «El Punt» de 12 de mayo de 1999.

Asimismo, de acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó un informe al conjunto de organismos afectados: Ayuntamiento de Portbou, Dirección General de Carreteras, Agencia Catalana del Agua (antes Junta de Aguas), RENFE, «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», Departamento de Medio Ambiente y Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Algunos de estos organismos han fijado condicionantes que han sido aceptados por el titular de la instalación.

Paralelamente al trámite de información pública, y considerando que la empresa peticionaria no pudo llegar a un acuerdo con todos los particulares afectados por esta instalación, se notificó individualmente a los afectados, a fin de que pudiesen formular las alegaciones que fuesen procedentes.

Dentro del plazo de información pública se recibieron diversas alegaciones, que fueron enviadas al peticionario.

Esta solicitud se ha tramitado según lo que establece la normativa vigente para este tipo de instalaciones, y el parque cumple con las normas técnicas correspondientes y es compatible con los usos previstos para los montes y el resto del entorno. En todo caso, deberán cumplirse los condicionantes establecidos por los organismos afectados. Las alegaciones de tipo medioambiental han sido trasladadas y consideradas por la ponencia ambiental.

La ponencia ambiental, en la sesión del día 17 de mayo de 2002, en relación con este proyecto, formuló una declaración de impacto ambiental con carácter favorable señalando diversas medidas complementarias que el titular ha aceptado y que deberá incorporar en el proyecto ejecutivo de la instalación, entre otros, el apartado 4.1.a) de esta declaración de impacto ambiental dispone que deben reubicarse los aerogeneradores T1 a T5 fuera de la zona declarada incompatible de acuerdo con los criterios que figuran en el mapa de implantación ambiental de la energía eólica en Cataluña, y el T6 condicionado por la vifauna. El apartado 4.2.a) dispone que se escogerá un modelo de subestación transformadora que disminuya al máximo su impacto visual.

En fecha 21 de octubre de 2002, siguiendo las indicaciones del dictamen emitido por la ponencia ambiental, el titular presentó la documentación relativa a la modificación del proyecto, reduciendo el número de aerogeneradores de 31 a 17 y modificando su potencia unitaria de 750 KW a 1.250 KW. La modificación prevé el desplazamiento de los aerogeneradores T1 a T6, de las nuevas características técnicas, a la zona de Puig del Falcó. Los aerogeneradores T7 a T17 se siguen instalando en el mismo lugar que preveía el proyecto suscrito por el Ingeniero industrial Josep M. Grau Osés, colegiado con el número 5.051, visado con el número 57.314 el día 26 de noviembre de 1998, sin afectación de nuevas fincas.

La ejecución de este parque eólico se considera necesaria con el fin de poder aprovechar el potencial eólico de la zona y cubrir las necesidades de producción eléctrica, así como cumplir los objetivos de participación de las energías renovables en la cobertura de la demanda.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Vistos los informes favorables de la Dirección General de Carreteras, de «Hidroeléctrica del Empordà, Sociedad Anónima» y del Ayuntamiento de Portbou;

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Girona;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar los centros de producción de energía de potencia superior a 5.000 KVA y sus ampliaciones corresponde a la Dirección General de Energía y Minas, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa «Electravent, Sociedad Limitada», la autorización administrativa del parque eólico «Tramuntana», de 13,75 MW, y de sus instalaciones eléctricas de interconexión en el término municipal de Portbou (Alt Empordà), con las observaciones motivadas por la declaración de impacto ambiental. Esta autorización se limita a los aerogeneradores T7 a T17 que mantienen el emplazamiento en la zona inicialmente prevista en el proyecto.

2. Quedan excluidos de esta autorización los aerogeneradores T1 a T6, los cuales, considerando que han de ocupar un área diferente de la prevista inicialmente, requerirán una nueva información pública a efectos de que las personas o entidades potencialmente afectadas puedan alegar lo que consideren conveniente.

3. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública comporta implícitamente la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que constan en el anexo del anuncio de información pública que se publicó en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2885, de 10 de mayo de 1999, y las afectaciones allí descritas. La reubicación de los aerogeneradores T1 a T6 motiva la exclusión de la ocupación de las siguientes fincas:

TD= Generalidad de Cataluña, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614, 8.º, 08007 Barcelona.

FN= 93 Coll de Rumpiso.

PO= 1.

A= Seis aerogeneradores, 1.000 metros de zanja de cableado, 1.000 metros de camino.

Abreviaturas utilizadas:

TD: Titular y domicilio.

FN: Finca número.

PO: Polígono número.

A: Afectación.

4. El parque constará de 11 aerogeneradores de 1.250 KW de potencia unitaria, siendo la potencia total de 13,75 MW, torres tubulares de hasta 70 metros de altura, con góndola provista de generador asincrónico que genera a 690 V con tres palas de hasta 70 metros de diámetro. Dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador de 0,69/(20-30) KV.

Distribución eléctrica dentro del parque entregada a 20-30 KV con cable de aluminio de 240 mm<sup>2</sup>. Primer tramo de línea aérea de doble circuito de 20-30 KV del parque a la estación receptora y centro de control, de 1,7 kilómetros. Estación receptora con transformación de (20-30)/132 KV, con una potencia de 33 MVA.

De la estación receptora saldrá una línea de 132 KV de 26 metros hasta la traza de la actual línea de 45 KV, propiedad de la empresa RENFE, en la cual enlazará con un circuito de 132 KV de nueva instalación, objeto de otro expediente de autorización.